

318

GOBERNACION

23.1

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11996

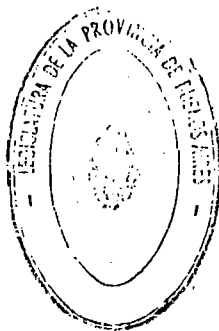
Art. 1º Declárase de Interés Provincial la tarea desarrollada por los Talleres
Laborales Terapéuticos que funcionan en el Hospital Interzonal de Agudos y
Crónicos "Dr. Alejandro Korn", de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos
noventa y siete.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL LOGANDO AGUIA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires